



Título: Señalética de calles, solicita informe por convenios de mantenimiento

Visto: la falta de cartelería indicativa del nombre de calles en distintos puntos del distrito; y

Considerando:

Que el último antecedente que obra en este Honorable Concejo Deliberante de colocación de señalética vertical de esquinas es la Ordenanza 1713, que en el año 1999 convalidó un convenio con la Cooperativa Cotel por ocho años;

Que en la oportunidad se fijó la reposición de 2850 postes, y un canon anual;

Que en la actualidad existen carteles publicitarios en señalética de distintas arterias;

Que no consta en este Honorable Cuerpo contratos publicitarios vinculados a la operatoria seguida, ni dato alguno que permita indicar si existe alguna contraprestación relacionada a la reposición de señalética;

Que la Ordenanza 1387 en su artículo 4 establece que “..los convenios o contratos que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal serán ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, los que deberán ser elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los siete (7) días de celebrados..”;

Que a la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no ha elevado contratos por la publicidad realizada en espacios públicos del partido de Villa Gesell;

Que mediante expediente B-14285/22 el Bloque de Concejales de JUNTOS presentó un pedido de informes en cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza 1387, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal “...eleve a este Honorable Cuerpo los contratos publicitarios respaldatorios de las publicidades en los arcos de acceso, banners en columnas de alumbrado en el recorrido de la avenida 3 y el Boulevard Silvio Gesell, y cartelería implantada de dos tipologías en Boulevard: estructuras de caños y de madera; como así toda otra acción publicitaria formalizada..”;

Que el expediente B- 14285/22 no fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del 21 de marzo, y fue derivado a la Comisión de Turismo Ecología y Medio Ambiente;

Que según consta en acta 525 de la Comisión citada, desde la presidencia se estaban realizando averiguaciones vinculadas a la falta de envío de los contratos respectivos;



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

Por ello: el Bloque de concejales de juntos solicitan prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo si existen convenios vinculados a la reposición de señalética, de existir, eleve copia de los mismos y grado de cumplimiento.

Segundo: De forma

Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell